

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

- 3919** *Resolución de 3 de febrero de 2026, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Noelia Bueno Gómez.*

Vista la propuesta elevada el 22 de enero de 2026 por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 2025 (BOE de 1 de octubre), de conformidad con el artículo 35.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, y acreditados por la persona interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña Noelia Bueno Gómez Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrita al Departamento de Filosofía.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 3 de febrero de 2026.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.